



Bogotá D.C. 29 de marzo de 2026

Señor (a)
ANÓNIMO
BOGOTÁ. D.C./ BOGOTÁ. D.C.
01-2303-202603290155297

Asunto: **Respuesta al radicado No. 02-2303-202603170407169**

Reciba un cordial saludo por parte del **Fondo Nacional del Ahorro S.A. - FNA S.A.** En atención a su solicitud, le informamos que se están realizando las validaciones pertinentes para dar respuesta con solución de fondo a su requerimiento, porque su trámite depende de validación frente al estado de jóvenes propietarios.

Por lo anterior, le comunicamos que se dará respuesta a su petición en el término de 10 días hábiles, accigiéndonos a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, la cual establece que:

“Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto...”

Para el FNA S.A. es importante conocer su opinión, le invitamos a diligenciar la siguiente encuesta: https://transfer.fna.gov.co/form/Encuesta_satisfaccion_PQR

Recuerde que, puede realizar consultas y trámites a través de los siguientes canales: Aplicación móvil FNA Móvil Ágil (App Store-Google Play), Fondo en Línea en www.fna.gov.co, Contact center línea nacional 018000527070, Bogotá 6013077070 o marcando gratis # 289 (Claro, Movistar y Tigo) y Asesor en Línea con chat o WhatsApp 3213213441. Nuestros horarios de atención son todos los días de 6:00 a.m. a 9:00 p.m.

Atentamente,

Gestor de Calidad - Gerencia PQRS

Anexos: (0)

Proyectó: Andrea Carolina Fuentes Garrido - Gerencia PQRS